INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2018
"ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID N° 349118.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 322 de fecha 17 de mayo de 2018, el Sr. Miguel Benítez Gómez, el Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 322 de fecha 17 de mayo del 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 289/18 de fecha 22 de mayo de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicación en medios de comunicación.
5. Adenda N° 01 de fecha 24 de mayo de 2018.
6. Adenda Nº 02 de fecha 28 de mayo de 2018.
7. Adenda N° 03 de fecha 31 de mayo de 2018.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 14 de junio de 2018
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: AUTOMOTOR S.A., CONDOR S.A.C.I., RIEDER Y CIA. S.A.C.I. y RODOMAQ S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del día 14 de junio de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

El representante de la firma CONDOR S.A.C.I., manifiesta cuanto sigue: que la empres RODOMAQ S.A. presenta autorización de IMPASA en la oferta original no en la copia.
Además dice que la empresa RODOMAQ S.A. fue fundada en el año 2015 y el PBC solicita 4 (cuatro) años de experiencia.-

El representante de la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. deja constancia de las siguientes observaciones:

- Que no se visualiza que la empresa AUTOMOTOR S.A. haya cumplido con la provisión de 20 vehículos como mínimo de las mismas o similares características que las solicitadas en el PBC. Tampoco se visualiza el índice de ratios, ni la carga útil del vehículo en el catalogo. Que las especificaciones técnicas ofertadas figura en forma errónea (3000 kilos). Que la procedencia del vehículo figura como coreana y es de procedencia turca.

Respuesta del Comité:
Se solicitara las documentaciones para corroborar el cumplimientos con los requisitos establecidos, se ha corroborado la carga útil del vehículo en el catalogo es mayor al solicitado en le PBC, las EETT ofertada no figura en forma errónea concuerda con lo observado en el catalogo en las EETT del PBC se solicita capacidad de carga mínima 1500 kilos y la firma oferta un vehículo con capacidad de 3000 kilos mayor al solicitado, en lo que respecta a la procedencia según los documentos obrantes en la oferta el bien ofertado es de procedencia coreana.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RODOMAQ S.A.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA RODOMAQ S.A.

En el formulario de ofertas ha sido consignado el monto cargado inicialmente, no el monto del último lance, por lo cual el Comité concluye que el formulario no fue debidamente llenado, existiendo una discrepancia entre el resultado del acta virtual y lo consignado en la oferta física.

En la garantía de mantenimiento de oferta el tomador es una empresa diferente a la firma oferente, por lo cual el Comité concluye que la garantía no fue debidamente extendida.

En las Bases y Condiciones del proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física, de la Declaración Jurada del Art. 40 y 20, poder del firmante y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, que copiado dice: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", por lo que no se admite su ajuste posterior.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: AUTOMOTOR S.A., CONDOR S.A.C.I., RIEDER Y CIA. S.A.C.I. y rechazar la oferta presentada por la firma RODOMAQ S.A.

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por ítems, por los cual se selecciona la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A. para el Ítem N° 1 y la firma CONDOR S.A.C.I. para el Ítem N° 2. El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

OFERENTE	PRECIO TOTAL	
	Ítem 1	Ítem 2
AUTOMOTOR S.A.	**1.523.000.000.**	No cotiza
CONDOR S.A.C.I.	No cotiza	**3.547.000.000.**
RIEDER Y CIA. S.A.C.I.	1.523.450.000.	No cotiza

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado por nota a las firma AUTOMOTOR S.A. y RIEDER Y CIA. S.A.C.I. documentos formales que no han sido presentado con su oferta.

Las firmas han remitido documentos los cuales serán analizados en la etapa de evaluación correspondiente.

A continuación, se procede al análisis de las documentaciones formales solicitadas en el PBC a los oferentes seleccionados con el menor precio para cada ítem: AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I.

Seguidamente se pasa a aplicar los criterios de evaluaciones establecidos en el PBC:

CALIFICACIÓN LEGAL
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Se ha solicitado informe a la Dirección General de Talento Humano y en la mis se encuentra que el Sr. Walter Giret fue funcionario de presidencia hasta el 2002, por lo cual se considera que el mismo no está comprendido dentro de la inhabilidades del Art. 40.

Las firmas AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I. cumplen con este requisito.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

Los precios ofertados por las firmas AUTOMOTOR S.A., CONDOR S.A.C.I. se encuentran dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Los productos ofertados son importados.

CRITERIO DE DESEMPATE

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.
No se registro empate entre las ofertas presentadas

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

Las firmas AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I. cumplen con este requisito, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente.

Experiencia y Capacidad Técnica
1- Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus correspondientes certificados de venta por la provisión de vehículos similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2018
La suma de los motos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de los comprobantes señalas más arriba y dentro de los años establecidos.
Podrán presentar contratos con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus correspondientes certificados de venta por provisión a entidades públicas y/o privadas.

Lic. Christian Daniel B.
Departamento de Contabilidad

2- Existencia en el mercado nacional de cuatro (4) años como mínimo, lo cual podrá comprobarse presentando una copia autenticada por Escribano Publico de los Estatutos Sociales o documentos legales de la empresa que indiquen su antigüedad

3- Haber comercializado en el país como mínimo 20 (veinte) unidades del modelo estándar del vehículo a ser modificado en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para lo cual deberá acreditar dicha cantidad con la Copia Autenticada por Escribano Público de facturas con sus correspondientes de certificados de ventas, recepción definitiva o Conformidad por parte de los clientes indistintamente, pudiendo presentarse la cantidad de dichas documentaciones que sean necesarios hasta alcanzar la mínima solicitada. La Convocante, se reserva el derecho de contactar directamente con dichos clientes, a los efectos de constatar la veracidad de lo manifestado como así también recibir una reseña del funcionamiento del equipo en operación, para lo cual se deberá indicar para el caso de cada Cliente: Empresa y/o Institución, Número de Teléfono, País, Dirección de Correo Electrónico y Persona de Contacto.

4- Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con el personal para adecuar los bienes ofertados y cumplen en su totalidad a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al cronograma de entrega.

5- Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente.

6- Garantía de Buen Funcionamiento de los Vehículos.

7- Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.

8- Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa

9- Catálogos o folletos o informaciones técnicas de los vehículos, mediante los cuales se verificaran las especificaciones técnicas de los bienes y si corresponden con lo requerido.

10- El oferente deberá contar con por lo menos un taller, propio o tercerizado, el cual debe contar con equipos e instalaciones que reúnan todos los requisitos técnicos para una eventual asistencia de mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y para la realización de las modificaciones inherentes al presente llamado, o asistencia de emergencia ante eventuales atentados contra la integridad física del vehículo. Para ello, el oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado, Constancia o Documento emitido por el fabricante o representante de la marca en el país, tal como se señala a continuación:

- ✓ En caso de que el oferente sea representante o distribuidor de la marca y el taller a certificar es propio, solo podrá certificarlo el fabricante, y cuando el taller sea tercerizado, la certificación será efectuada por el oferente.

- ✓ En caso de que el oferente solo cuente con autorización del representante o distribuidor de la marca, el taller propio o tercerizado, deberá ser certificado por el Representante.

Las firmas AUTOMOTOR S.A. y CONDOR S.A.C.I. cumplen con este requisito.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Miguel Benitez

No hubo oferentes en consorcio.

Observación: fueron analizados todos los documentos solicitados en el PBC, corroborando el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSION.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID N° 349118,** conforme se detalla a continuación:

El ítem N° 1, a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto total a contratar de Gs. 1.523.000.000.- (Guaraníes: un mil quinientos veintitrés millones), IVA incluido; y

El ítem N° 2, a la firma **CONDOR S.A.C.I.**, por un monto total a contratar de Gs. 3.547.000.000.- (Guaraníes: tres mil quinientos cuarenta y siete millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Delgado

Miguel Benítez

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

CCO - LPN SBE 06 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD con ID: 349118

						AUTOMOTOR S.A.				RIEDER Y CIA. S.A.C.I.				CONDOR S.A.C.I.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	25101505-001	Vehículo de Seguridad para Traslado de Internos Capacidad de 8 Internos	Unidad	UNIDAD	5	Hyundai	Corea	304.600.000	1.523.000.000	Renault	Brazil	304.690.000	1.523.450.000	No cotiza		0	0
2	25101505-001	Vehículo de Seguridad para Traslado de Internos Capacidad de 12 Internos	Unidad	UNIDAD	8	No cotiza		0	0	No cotiza		0	0	Mercedes Benz	Argentina	443.375.000	3.547.000.000
								Precio Total	1.523.000.000			Precio Total	1.523.450.000			Precio Total	3.547.000.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Luis Dávila

Miguel Benítez

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 " ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - ID: 349.118"

RIEDEER & CIA S.A.C.I.									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	406.759.305.534	1,31	405.156.061.910	1,11	409.644.536.057	1,16	3,58	1,19	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	310.618.501.414		364.945.049.238		353.719.353.383				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	485.493.540.029	0,57	500.139.334.268	0,57	545.882.420.287	0,48	1,62	0,54	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	857.865.824.554		883.797.623.766		1.129.223.767.006				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	8.067.195.531	3,23	5.290.784.330	1,71	7.082.741.825	2,22	7,15	2,38	CUMPLE
CAPITAL	250.000.000.000		310.000.000.000		319.480.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 " ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - ID: 349.118"

CONDOR S.A.C.I.									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	188.824.429.574	1,81	210.372.309.485	1,99	213.801.418.905	1,73	5,53	1,84	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	104.411.393.120		105.541.227.685		123.444.470.102				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	105.987.087.377	0,68	114.097.450.735	0,31	135.584.470.102	0,33	1,32	0,44	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	155.141.034.710		369.675.942.997		410.531.960.902				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	33.320.346.767	33,32	19.042.346.952	19,04	22.272.870.237	22,73	75,09	25,03	CUMPLE
CAPITAL	100.000.000.000		100.000.000.000		98.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"CUADRO DE CALCULO DE RATIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2018 " ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - ID: 349.118"

AUTOMOTOR S. A.									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	615.462.904.894	10,63	628.779.961.812	28,12	691.076.292.683	12,78	51,53	17,18	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	57.904.773.872		22.360.295.972		54.061.631.515				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	57.904.773.872	0,09	22.360.295.972	0,03	54.061.631.515	0,07	0,19	0,06	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	652.236.044.120		693.497.872.370		801.046.322.445				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	124.470.669.997	355,63	100.485.322.583	287,10	94.145.176.388	268,99	911,72	303,91	CUMPLE
CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

C.P. Cristhian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.